



Resolución Jefatural

N° 176 – 2015 – INDECI
18 de Noviembre de 2015

VISTOS: El Memorandum N° 439-2015-INDECI/9.0 de fecha 19.Nov.2015, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:



Que, del 25 al 27 de noviembre de 2015, se llevará a cabo, en la Ciudad de Cartagena de Indias de la República de Colombia, el Seminario “*La formación como objetivo prioritario en las políticas públicas de protección civil*”, evento organizado por la Dirección General de Protección Civil y Emergencias del Ministerio del Interior del Reino de España, en el marco del programa iberoamericano de formación técnica especializada (PIFTE), de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), al cual, por Carta s/n de fecha 28 de octubre de 2015, del citado Ministerio se invita a participar a un representante del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI),

Que, el objetivo del indicado Seminario es contribuir a la mejora de la gobernanza en materia de emergencias y catástrofes por medio de la reflexión sobre las políticas públicas para la protección civil en lo que atañe a la formación de los recursos humanos que intervienen profesional o voluntariamente en los desastres, así como, crear un espacio iberoamericano de diálogo, reflexión y posterior colaboración con puesta en común de conclusiones y medidas a adoptar para prestar un mejor servicio a los ciudadanos en el tema; temática, que es de interés institucional para la actuación en el proceso de respuesta de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país;

Que, participar en el mencionado seminario, en tanto es financiado por el organizador, no irrogará gastos al Estado Peruano;

Que mediante el documento de Vistos, se propone al funcionario, Mg. Martha Elena Giraldo Limo, Directora de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, para que en representación del INDECI asista al citado seminario en calidad de expositora en el tema “*La formación en protección civil en el Perú*”;

Que, en consecuencia, resulta atendible autorizar el viaje de la citada funcionaria, a la Ciudad de Cartagena de Indias de la República de Colombia, según itinerario de viaje, del 24 al 28 de noviembre de 2015, el cual, por Oficio N° 4419-2015-INDECI/9.0 de fecha 20 de noviembre del año en curso, fue comunicado a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con la Ley N° 29664, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; así como, la Ley N° 27619, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;



Con la visación de la Secretaría General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, de la Mg. Martha Elena Giraldo Limo, Directora de Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades Humanas, a la Ciudad de Cartagena de Indias de la República de Colombia, del 24 al 28 de noviembre de 2015, para que en representación del INDECI participe en el Seminario "La formación como objetivo prioritario en las políticas públicas de protección civil" y fines referidos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- La funcionaria en mención, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberá presentar a la Jefatura Institucional, un informe detallado describiendo las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante su viaje.



Artículo 3.- Los gastos relacionados con la participación en el indicado evento serán asumidos por el organizador y el cumplimiento de la presente Resolución, no dará derecho a liberación o exoneración de cualquier clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web e intranet Institucional.

Artículo 5.- La Secretaría General registrará la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remitirá copia autenticada por fedatario a la interesada, a la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alfredo E. Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil